



DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACION

REF.: Crea el Departamento de Mandantes y Gestión Territorial de la División de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura.

SANTIAGO, 19 MAR. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N° 267

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.

R E S U E L V O

- 1.- CRÉASE, a contar de esta fecha, con el carácter funcional, el Departamento que a continuación se indica, dependiente de la División de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura, cuyos objetivos y funciones serán las siguientes:

DEPARTAMENTO DE MANDANTES Y GESTION TERRITORIAL:

• OBJETIVO:

- ✓ Planificar, coordinar y apoyar la gestión con Mandantes (extra o intra MOP), tendiente a la concreción de iniciativas de inversión pública.
- ✓ Generar, planificar y coordinar la gestión con entidades públicas o privadas, tendientes a orientar la inversión de Estado para obtener un mejor producto de edificación pública, con visión territorial.

• FUNCIONES:

- ✓ Asesorar y apoyar a las autoridades en su gestión, captando iniciativas de inversión y proyectos que involucren a la Dirección como parte del proceso.
- ✓ Formular convenios de colaboración y actuación, con Mandantes centralizados tendientes a la concreción de iniciativas de inversión pública.
- ✓ Formular convenios de colaboración y actuación, con entidades de educación superior u otras entidades, sean estas públicas o privadas, para la generación de conocimiento y la obtención de productos de mutuo interés, que tengan aplicación en el ámbito de la edificación pública.
- ✓ Velar porque cada iniciativa propuesta esté en sintonía con las directrices planteadas por el Ministerio de Obras Públicas y del Servicio.

2.-



David Sanhueza González
DAVID SANHUEZA GONZALEZ
Jefe Oficina de Partes
Division de Administración
ARQUITECTURA MOP

REWASO

2.-

- ✓ Apoyar en los temas de impacto territorial, ambiental y de participación, para la formulación y concreción de iniciativas tanto de Mandantes como propias del Servicio.
 - ✓ Implementar y administrar en coordinación con las regiones, el Sistema de Información Territorial de la Dirección de Arquitectura
 - ✓ Evaluar las diversas alternativas de gestión, las cuales van desde la colaboración a otras Direcciones del MOP, a nivel central y regional, hasta acuerdos con instituciones y/u organizaciones ajenas a este Ministerio, para satisfacer los requerimientos de los Mandantes.
 - ✓ Mantener las instancias de trabajo permanente con Mandantes a través de la generación de Mesas de Trabajo, para el monitoreo y seguimiento de las iniciativas.
 - ✓ Atender requerimientos de clientes internos y externos.
 - ✓ Preparar las condiciones para acoger y formular nuevos proyectos para la Dirección, desarrollando la gestión necesaria para ello.
 - ✓ Apoyar a las Direcciones Regionales en la formulación de iniciativas de inversión.
 - ✓ Coordinar trabajos con Divisiones, Direcciones Regionales, DIRPLAN y otras Direcciones MOP. Propiciar la transversalidad de las iniciativas de inversión y los proyectos de la Dirección de Arquitectura, con relación a las Direcciones operativas del MOP, Ministerios, Gobiernos Regionales, Municipios y otras Instituciones del Estado y del sector privado, tanto nacionales como internacionales.
 - ✓ Preparar las condiciones para acoger y formular nuevos proyectos para la Dirección de Arquitectura, propiciando su proyección territorial y conectándola a otras iniciativas públicas y/o privadas.
 - ✓ Generar y gestionar procedimientos que respalden el mejoramiento continuo del Departamento.
- 2.- DÉJASE SIN EFECTO, a contar de la fecha del presente documento, toda resolución anterior que fije dependencia y/o funciones respecto del Departamento de Mandantes y Gestión Territorial.
- 3.- Comuníquese la presente resolución, a las Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras, Direcciones Regionales de Arquitectura y al Departamento de Recursos Humanos, todos dependientes de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Director Nacional de Arquitectura